



**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 11-SE-4720

**TÍTULO:** DUPLICACIÓN DE LA N-IV

**TRAMO:** DOS HERMANAS - LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

**ADJUDICATARIO:** ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. + LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación nº 1 con fecha 8 de marzo de 2018. Con fecha 9 de mayo de 2018, la Dirección General de Carreteras emitió una autorización complementaria que ampliaba los conceptos autorizados previamente. Con fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección General de Carreteras emite una 2ª autorización complementaria, que incluye los conceptos de las autorizaciones de 8 de marzo y 9 de mayo con corrección de mediciones, así como otros conceptos solicitados por la Dirección de obra en la primera propuesta de modificación e informados favorablemente por la S.G. de Proyectos y por la S.G. de Inspección de Servicios y Obras. El importe total estimado autorizado, en ejecución material, es de 4.587.843,65 € (incremento estimado del 9,93 % respecto al presupuesto del proyecto base).

En base a las citadas autorizaciones, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental redacta el correspondiente proyecto modificado, que arroja los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de ejecución material de "conceptos nuevos": 50.535.556,22 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto base de 4.340.492,28 € (9,40 % respecto al proyecto base).
- Presupuesto de ejecución material de "regularización de las mediciones ejecutadas hasta la fecha de redacción del proyecto modificado": supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto base de 4.127.896,75 € (8,94 % respecto al proyecto base).

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1).- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 2).- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el art. 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 3).- *Hacer constar que existe informe de supervisión, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.*
- 4).- *Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5).- *Aprobar técnicamente la modificación nº 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de ejecución material de 50.535.556,22 €.*
- 7).- *Hacer constar que a fecha de redacción del proyecto modificado (junio de 2019) el importe en ejecución material de regularización de mediciones asciende a 4.127.896,75 €.*
- 8).- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, fijando las anualidades a la vista de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades crediticias; conllevando un incremento líquido de 4.103.042,83 € (con IVA al 21 %) por modificación del contrato y de un incremento líquido por regularización de mediciones de 3.902.077,47 € (con IVA al 21 %).*
- 9).- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 10).- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº1 se amplía hasta el 29 de septiembre de 2020.*



**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 11-SE-4720

**TÍTULO:** DUPLICACIÓN DE LA N-IV

**TRAMO:** DOS HERMANAS - LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

**ADJUDICATARIO:** ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. + LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

11).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.

12).- Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.

13).- Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.

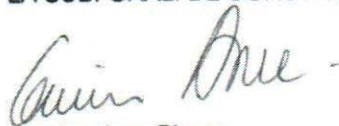
14).- Autorizar, de conformidad con el Apartado 3 del Anexo II de la "Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento", los pasos superiores incluidos en el proyecto modificado nº1 de las obras de referencia.

15).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental recabe las conformidades de los titulares de los servicios afectados con las reposiciones proyectadas para los mismos, con carácter previo a la ejecución de los mismos, y las incorpore al oportuno expediente.

16).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental elabore los proyectos de prueba de carga de las diferentes estructuras, con carácter previo a la puesta en servicio de las distintas estructuras, y los incorpore al oportuno expediente.

17).- Que por la Dirección de obra se evalúe la posibilidad prescrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su artículo 705, Señalización de Obra, en cuanto a la posible reutilización de los elementos de señalización, balizamiento y defensa susceptibles de varios empleos.

Madrid, 31 de julio de 2019  
LA SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

  
Camino Arce Blanco

Madrid, 31 de julio de 2019  
P.D.(Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

  
Javier Herrero Lizano